



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01087572- -UNC-ME#SPF

---

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que la firma GOOD SERVICE S.A. (CUIT 30-71440810-7), adjudicataria de la Licitación Privada N° 31/23 "Servicio de Higiene y Limpieza del Espacio Exterior en Ciudad Universitaria" por un monto de \$ 44.510.217 (RR-2023-2123-E-UNC-REC), en su presentación del orden 2 solicita la renegociación del precio del contrato en un todo de acuerdo a la planilla que acompaña al orden 3; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta el pedido en el aumento del precio de los insumos involucrados y en los incrementos de los salarios del sector, extremos que acredita con la documental acompañada a los órdenes 4/7;

Que a tales efectos se agrega al orden 28 un proyecto de Acta-Acuerdo de Renegociación de Contrato;

Que ha tenido intervención la Secretaría de Planeamiento Físico a través de sus Departamentos de Cómputo y Presupuesto (orden 20) y de Licitaciones (orden 23) y de su titular (orden 24);

Que la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional interviene al orden 29 e informa que la renegociación asciende a la suma de \$ 8.011.839,06 para el período enero/marzo 2024 y no formula observación alguna;

Que la Dirección General de Presupuesto produce el informe que le compete (órdenes 31 y 32);

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2024-74878-E-UNC-DGAJ#SG (orden 37);

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 32 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (agregado al orden 10),

# EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

## R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, en el marco de la Licitación Privada N° 31/23 “Servicio de Higiene y Limpieza del Espacio Exterior en Ciudad Universitaria”, el Acta-Acuerdo de Renegociación de Contrato que en proyecto se agrega a la presente como Anexo I, a suscribir con la firma adjudicataria GOOD SERVICE S.A. (CUIT 30-71440810-7) por el monto, imputación y plazo que surgen de la planilla que integra la presente como Anexo II, y autorizar al Sr. Secretario de Planeamiento Físico, Arq. Santiago I. Dutari, y a la Sra. Directora General de Contrataciones, Cra. Claudia M. Izquierdo, a suscribirla en nombre y representación de la Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón al pie de la Resolución Rectoral N° RR-2023-2123-E-UNC-REC, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planeamiento Físico y a la Secretaría de Gestión Institucional.